ACTA N° 07/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD ID N° 307.328

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Republica del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:30 hs se da inicio al Acta de Apertura de sobres del Llamado a **LCO N° 02/2016**, en presencia del C.P. Eduardo Saldivar encargado de la UOC, quien fija domicilio para este acto en la Avenida Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, en representación de la Municipalidad de Guarambaré.-

Se encuentra también presente el Sr. Emilio Elicel Achucarro Con C.I. N° 808.253 en representación a la firma E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, el Sr. José Luis Núñez Aguilar Con C.I. N° 4.273.909 en representación a la firma CLASE A, el Sr. Alberto Ciriaco Ruiz Díaz Con C.I. N° 522.892 en representación a la firma SANTA TERESA, el Sr. Cesar Irala con C.I. N° 4.484.564 en representación de la firma ARQ. RAMON GAONA, en presencia de todos los mencionados de da inicio a la apertura y lectura de las ofertas participantes.-

Sobre Nro. 1: CLASE A cuya oferta asciende a Gs. 437.898.920 (guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos veinte)

Sobre Nro. 2: ARQ. RAMON GAONA cuya oferta asciende a Gs. 362.596.800 (guaraníes trescientos sesenta y dos millones quinientos noventa y seis mil ochocientos)

Sobre Nro. 3: SANTA TERESA CONSTRUCCIONES EN GRAL. cuya oferta asciende a Gs. 407.136.000 (guaraníes cuatrocientos siete millones ciento treinta y seis mil)

Sobre Nro. 4: E&E PROYECTO Y CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 389.535.000 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil)

Observación:

- El representante de la Empresa E&E PROYECTO Y CONSTRUCCIONES menciona que la Empresa CLASE "A" no cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, pues su pasivo corriente es mayor a su activo corriente.

El CP Eduardo Saldivar en representación de la Municipalidad de Guarambaré, comunica a los presentes que, las ofertas serán objeto de una revisión minuciosa en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas oferentes, de la veracidad y legalidad de los demás documentos formales que componen las ofertas.-

La revisión estará a cargo del Comité Evaluador designado por Resolución de la Intendencia Municipal, quien emitirá su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la autoridad máxima de la institución, a la oferta que resulte la mejor para los interese de la Institución.-

No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 09:00 hs se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.-

Eduardo Saldívar
Responsable U.O.C.